

EL SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO 04 ASIGNADO A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No 918 de agosto 25 de 2017 y de conformidad con el Decreto No.1082 de 2015, la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y Ley 80 de 1.993 y,

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Bolívar - Secretaría de Salud de Bolívar adelantó el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-SALUD-001-2019, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS COMO APOYO A LA VIGILANCIA POR LABORATORIO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

Que conforme al artículo 25 numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 reglamentario de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 (por medio de la que se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993), se elaboraron los estudios previos correspondientes por parte de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, previo inicio del proceso, siendo los mismos publicados en el Portal Único de Contratación - SECOP.

Conforme a lo preceptuado en el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, las entidades seleccionarán a los contratistas a través de las siguientes modalidades: a). Licitación Pública; b). Selección abreviada; c). Concurso de méritos; d). Contratación directa; e). Mínima cuantía.

El régimen jurídico aplicable en la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, así como el contrato a suscribirse como resultado del mismo, están sometidos al régimen de contratación estatal contenido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 2015, y lo establecido en el pliego de condiciones.

Que el proyecto de Pliego de Condiciones se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP en la página Web www.contratos.gov.co desde el día 02 de agosto de 2019 y con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles a la fecha de expedición del presente acto administrativo, según lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.4. Del Decreto 1082 de 2015. Durante tal publicación, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales se les dio respuesta.

Que el presupuesto oficial del presente proceso contractual asciende a la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$699.999.999.) M/CTE, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del mismo. El presente proceso está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N°1313 de junio 10 de 2019, por valor de \$700.000.000, expedido por el Director de Presupuesto de la Gobernación del Departamento de Bolívar.

Que mediante Resolución No. 815 de agosto 15 de 2019, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SALUD-001-2019 y se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo, donde se fijan las referencias y requisitos del presente proceso.

Que se llevó a cabo la recepción de manifestación de interés el día 20 de agosto de 2019, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20 numeral 1. Plazo dentro de la cual se recibieron las siguientes manifestaciones:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACION	FECHA DE INSCRIPCION
1	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.	890.101.977-3	AGOSTO 16/2019-
2.	M Y C LAB S.A.S	900.490.246-0	AGOSTO 16/2019
3	COMERCIALIZADORA SUPERMARKET DE LA SALUD SAS	900.524.765-1	AGOSTO 20 /2019
4.	FILTRACION Y ANALISIS S.A.S	800.160.884-1	AGOSTO 20/2019
5.	DOTACIONES QUIMICO CLINICAS S.A.S.	800.031.682-8	AGOSTO 20/2019

Que de acuerdo con el Cronograma del proceso, el término máximo para presentar ofertas y cierre del proceso venció el día 26 de agosto de 2019, a las 9:00 A.M., en las instalaciones de la de la Secretaría de Salud Departamental, Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos, Carretera Cartagena - Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda - El cortijo, después de Cementerio Jardines de paz.

Que dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-SALUD-001-2019, se recibieron las siguientes propuestas:

1ª PROPUESTA	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	MYCLAB S.A.S
IDENTIFICACION:	900.490.246-0
NUMERO DE SOBRES Y FOLIOS:	PROPUESTA ORIGINAL, COMPUESTA DE DOS (2) AZ SIN FOLIAR
REPRESENTANTE LEGAL :	ERNESTO ARTURO WILISCH ACOSTA CC No 72.149.480
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	POLIZA No 2441534-0 de Agosto 20 de 2019, DE ASEGURADORA

Por la cual se adjudica el contrato del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-SALUD-001-2019

	SURAMERICANA.
VALOR ASEGURADO	\$70.000.000
VIGENCIA DE LA POLIZA	CON VIGENCIA DESDE 26/08/2019 HASTA 24/12/2019.
VALOR DE LA PROPUESTA	\$ 695.439.857
HORA DE ENTREGA	8: 00. A.M

2º PROPUESTA	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S
IDENTIFICACION:	NIT: 890.101.977-3
NUMERO DE SOBRES Y FOLIOS:	PROPUESTA ORIGINAL, COMPUESTA DE CUATRO (4.) AZ LA AZ No 1 DEL FOLIO 001 AL FOLIO 447 LA AZ No 2 DEL FOLIO 448 AL FOLIO 925 LA AZ No 3 DEL FOLIO 926 AL FOLIO 1551 LA AZ NO 4 DEL FOLIO 1.552 AL FOLIO 2.098 UNA MEMORIA USB. Y UNA COPIA DE LA PROPUESTA COMPUESTA POR CUATRO (4) AZ, SIN VERIFICAR.
REPRESENTANTE LEGAL :	VALERIA DEL ROSARIO SUAREZ SUAREZ (C) C.A. 10.000.000.000 (2) AZ,
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	POLIZA No 2441185-3 DE ASEGURADORA SURAMERICANA.
VALOR ASEGURADO	\$70.000.000
VIGENCIA DE LA POLIZA	CON VIGENCIA DESDE 26/08/2019 HASTA 24/12/2019.
VALOR DE LA PROPUESTA	\$ 698.505.649
HORA DE ENTREGA	8: 21 A.M

Que de acuerdo al informe emitido por el Comité Evaluador y de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo, se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, el cual se resumió así:

NOMBRE DEL OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES		
	DE ORDEN JURIDICO	DE ORDEN FINANCIERO	DE ORDEN TECNICO
AVANTIKA COLOMBIA S.A.S Nit: 890.101.977-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - HABILITADA
MYCLAB A S.A.S Nit: 900490246-0	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE- NO HABILITADA

FACTORES DE PONDERACION DE LA PROPUESTA

Después de resultar HABIL la propuesta presentada por AVANTIKA COLOMBIA S.A.S. Nit: 890.101.977-3, se procede a la aplicación de los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones definitivo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-SALUD-001-2019.

ASPECTOS ECONÓMICOS	> Precio	200 puntos
	> Apoyo a la industria nacional	100 puntos
ASPECTOS TÉCNICOS	> Apoyo a la formación y educación continuada del Personal del LDSPB (Capacitación).	100 puntos
	> Apoyo Técnico y Tecnológico durante la vigencia del Contrato	100 puntos
TOTAL PUNTOS		500 PUNTOS

OFERTA ECONOMICA (200 PUNTOS)

Por la cual se adjudica el contrato del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-SALUD-001-2019

Proponente	Folio	Valor de la Propuesta	Puntaje
AVANTIKA COLOMBIA S.A.S Nit: 890.101.977-3	440 al 447	\$698.505.649	200 PUNTOS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (100 PUNTOS)

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, DEBERÁN efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, EN EL QUE SE INDIQUE LA PROCEDENCIA, nacional o extranjera del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

El proponente que certifique mediante los documentos establecidos en la Ley 816 de 2003, que el personal que pondrá a disposición para la ejecución del contrato es 100% de origen nacional, obtendrá	100 PUNTOS
El proponente que certifique mediante los documentos establecidos en la Ley 816 de 2003, que el personal que pondrá a disposición para la ejecución del contrato es de origen nacional y extranjero, obtendrá	50 PUNTOS
El proponente que certifique mediante los documentos establecidos en la Ley 816 de 2003, que el personal que pondrá a disposición para la ejecución del contrato es de origen extranjero, obtendrá	20 PUNTOS

PROponente	FOLIO	PUNTAJE
AVANTIKA COLOMBIA S.A.S Nit: 890.101.977-3	300	100 puntos

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE APOYO A LA FORMACION Y EDUCACION CONTINUADA - 100 PUNTOS

El puntaje total asignado para la evaluación de calidad se otorgará según se dispone a continuación:

TIPO DE SERVICIO	PUNTAJE
Oferente que ofrezca de manera escrita Capacitación certificada por un organismo nacional acreditado. En cuanto a: recursos de seguimiento y medición para asegurar la fiabilidad de los resultados, dirigido a 10 profesionales de las diferentes áreas del Laboratorio Departamental de Salud Pública del Departamento de Bolívar.	100 PUNTOS
Oferente que no ofrezca de manera escrita Capacitación certificada por un organismo nacional acreditado. En cuanto a: recursos de seguimiento y medición para asegurar la fiabilidad de los resultados, dirigido a 10 profesionales de las diferentes áreas del Laboratorio Departamental de Salud Pública del Departamento de Bolívar.	0 PUNTOS

Para validar la información anterior el proponente debe manifestar su ofrecimiento mediante certificación debidamente firmada por el representante legal, propuesta de capacitación emitida por el organismo nacional acreditado y copia de la hoja de vida del profesional responsable de la capacitación.

PROponente	FOLIO	CAPACITACIONES PROPUESTAS	PUNTAJE
AVANTIKA COLOMBIA S.A.S Nit: 890.101.977-3	301 al 320	Capacitación certificada por un organismo nacional acreditado. En cuanto a: recursos de seguimiento y medición para asegurar la fiabilidad de los resultados, dirigido a 10 profesionales de las diferentes áreas del Laboratorio Departamental de Salud Pública del Departamento de Bolívar.	100

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE APOYO TECNICO Y TECNOLOGICO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO - 100 PUNTOS

Realizar el apoyo técnico de seguimientos para mantener el buen uso de los Equipos de la entidad en operatividad y funcionamiento.

EVALUACIÓN DE APOYO TECNICO Y TECNOLOGICO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	PUNTAJE
Quien ofrezca el servicio de apoyo técnico, con el siguiente perfil: profesional ingeniero electrónico o afines, con mínimo 5 años de experiencia a partir de la obtención de su título profesional, en la instalación y capacitación de equipos de laboratorio y que cuente con tarjeta profesional vigente. (Anexar hoja de vida con sus respectivos soportes)	100 PUNTOS
Quien ofrezca el servicio de apoyo técnico, con el siguiente perfil: profesional ingeniero electrónico o afines, con mínimo 3 años de experiencia a partir de la obtención de su título profesional, en la instalación y capacitación de equipos de laboratorio y que cuente con tarjeta profesional vigente. (Anexar hoja de vida con sus respectivos soportes)	50 PUNTOS

[Firma]

RESOLUCION No.

Por la cual se adjudica el contrato del Proceso de Selección Abreviada de
Menor Cuantía No SA-SALUD-001-2019

Quien no ofrezca el servicio de apoyo técnico con personal idóneo	0 PUNTOS
TOTAL PUNTOS	100

Ofrecer apoyo técnico consistente en Consultorías y revisiones de Equipo. El apoyo Técnico y tecnológico estará enfocado al uso del Software y programación de los equipos y todas las Consultas relacionadas con el buen funcionamiento de estos. Esta labor estará a cargo de Personal idóneo (Ingenieros Electrónico o afines), durante la vigencia del contrato.

Para validar la información anterior el proponente debe manifestar su ofrecimiento mediante certificación debidamente firmada por el representante legal, copia de la hoja de vida del profesional responsable de la capacitación y planilla de pago de la seguridad social del mismo correspondiente al último mes donde se evidencie la vinculación del personal con el proponente.

Proponente	Folio	APOYO TECNICO Y TECNOLOGICO PROPUESTO	Puntaje
AVANTIKA COLOMBIA S.A.S Nit: 890.101.977-3	321 al 334	profesional ingeniero electrónico o afines, con mínimo 5 años de experiencia a partir de la obtención de su título profesional, en la instalación y capacitación de equipos de laboratorio y que cuente con tarjeta profesional vigente. (Anexar hoja de vida con sus respectivos soportes).	100

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

NOMBRE DEL OFERENTE	EVALUACION ECONOMICA	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CAPACITACIONES PROPUESTAS	APOYO TECNICO Y TECNOLOGICO PROPUESTO	PUNTAJE TOTAL
AVANTIKA COLOMBIA S.A.S Nit: 890.101.977-3	200 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS	500 PUNTOS

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Salud Departamental de Bolívar en uso de sus facultades delegadas.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a la empresa AVANTIKA COLOMBIA S.A.S identificada con el Nit: 890.101.977-3, representada legalmente por el señor IVAN ALBERTO ANTEQUERA CASTRO identificado con la cedula de ciudadanía No 8.533.510 expedida en Barranquilla, el contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-SALUD-001-2019, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS COMO APOYO A LA VIGILANCIA POR LABORATORIO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR". Por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$698.505.649) M/CTE.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso en vía gubernativa conforme lo establecido el Parágrafo 1° del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser objeto de su publicación en el Portal Único de Contratación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado a los

VERENA BERNARDA POLO GOMEZ
Secretario de Salud Departamental de Bolívar
Delegado mediante Decreto 918 de 25 de agosto de 2017

05 SET. 2019

Elaboró: Enevis Jaraba Castillo, P.U. Secretaria de Salud
Vó.Bo: Eberto Oñate del Río, Jefe Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos